

**SESION ORDINARIA N° 693 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 5 de Marzo del 2008.-
- HORA** : 11:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas, Sra. Juana Baudoin, Directora de Obras, Sr. Carlos Opaso Serendero, Director de Desarrollo Económico y Local, Srta. Lizzette Gyorgy, Asesor Urbanista y Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 688**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Solicitud Aprobación Convenio para Cofinanciamiento Departamento Desarrollo Rural y Servicio de Asesoría Comunal.**  
Expone: Sr. Carlos Opaso Serendero, Jefe Oficina Serena Activa
  - **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**
    - **I Trámite**
    - **Patente Definitiva**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.  
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales
  - **Solicitud Aprobación Comodato Terreno Sitio 11 manzana F, Las Cías al Club de Abuelitos Santa Teresita.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Solicitud Aprobación Comodato equipamiento Municipal de la Manzana 119 Loteo La Florida VIII Etapa, para Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Solicitud Aprobación Terreno Equipamiento para Taller Laboral "El Esfuerzo".**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario de Planificación.
  - **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
  - **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
  - **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

#### 4.- **CORRESPONDENCIA**

##### - **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

#### 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:40 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión a las 11:40 horas.

#### 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 688.**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

##### **Acta Ordinaria N° 688**

Aprobada.

#### 2.- **TEMAS NUEVOS:**

##### - **Solicitud Aprobación Convenio para Cofinanciamiento Departamento Desarrollo Rural y Servicio de Asesoría Comunal.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado de Desarrollo Económico y Local.

El Sr. Carlos Opazo explica que desde el año 2003 se ejecuta entre la Municipalidad de La Serena e INDAP el Programa de Desarrollo Rural.

Sus principales funciones son:

- Entregar asistencia técnica y tecnológica a 140 pequeños agricultores pertenecientes a 13 localidades rurales.
- Gestionar, ejecutar y coordinar programas y proyectos productivos que permitan aumentar los ingresos de los usuarios del programa.
- Apoyar técnica y productivamente al concejo de Desarrollo Local (CDL)

Los principales proyectos en ejecución son:

- Implementación de nogales y riego tecnificado para 13 familias de la localidad del Chacay Alto y Bajo, con una Inversión de \$ 12.294.771.
- Construcción de Invernaderos para 5 agricultores de la Localidad de Quebrada de Talca, con una Inversión de \$ 5.842.380.
- Construcción de Cortinas cortavientos e implementación de almaciguera que beneficia a 7 familias de la Comunidad de Quebrada de Talca, con una Inversión de \$ 4.362.474.

Los principales proyectos en ejecución son:

- 10 Proyectos Agro Forestales para localidades del Chacay, Placilla, Las Loicas, Los Rulos, Lambert. con una Inversión de \$ 11.000.000
- Proyecto de emergencia profundización y estocadas de pozos norias que beneficiaron a 7 familias de la comunidad de quebrada de Talca Inversión, con una inversión de \$ 5.173.000
- 44 Proyectos de emergencia de riego, con una inversión de \$ 25.332.122

La duración de la renovación del convenio es por 4 meses.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar acordó aprobar el Convenio de Cofinanciamiento Departamento Desarrollo Rural y Servicio de Asesoría Comunal (INDAP – Municipalidad de La Serena) y los términos de referencia especiales, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	MONTO
Indap (sueldos profesionales, técnicos)	\$ 9.608.000 (efectivo)
Municipalidad de La Serena (oficinas, computador, internet, materiales de oficina)	\$ 1.500.000 (recursos valorizados)
Movilización (tres jornadas semanal, valor de camioneta más petróleo y conductor suma \$ 45.000 diarios, por 36 jornadas. Bencina (Litros)	\$ 2.328.000

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**

**- I Trámite**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Luis Lara informa que la Sr. Tianci Peng, solicita patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 4170. Cuenta con el Certificado Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0203 de fecha 21 de Enero de 2008 dice que es factible autorizar, la opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Carabineros señala que el sector que presenta grado de peligrosidad medio, que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, que existe una pandilla en el sector, por lo que estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes señala que existen 2 locales con venta de alcohol en el sector.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por el Sr. Tianci Peng, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 4170. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Luis Lara informa que el Sr. Carlos López de Maturana Lazcano, solicita patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Subercaseax N° 559, esquina Balmaceda N° 1140. Cuenta con el Certificado Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-0208 de fecha 3 de Marzo de 2008 dice que es factible autorizar, la opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Carabineros señala que el sector que presenta grado de peligrosidad medio, que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes señala que a menos de tres cuadras existen 3 locales con venta de alcohol.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz dice que en varias oportunidades se planteó que este local estaba objetado por la Dirección de Obras.

La Sra. Juana Baudoin informa que esta es una primera instancia y lo que se está aprobando es el uso de suelo, el local no tiene permiso de edificación por lo que tiene que regularizar, hace muchos años atrás tuvo un problema de altura y de forma, no cumplía con las características, por lo que solicitó que el Sr. Carlos López envíe al arquitecto a regularizar la situación porque el local no puede tener patente si no regulariza la construcción.

El Alcalde aclara que el Sr. Carlos López puede regularizar el permiso en el intertanto de la primera y segunda presentación de su patente.

El Sr. Luis Lara dice que se está aprobando sólo en primera instancia, luego la solicitud se va a la Dirección de Obras donde se solicitarán los requisitos que corresponden.

La Sra. Mary Yorka Ortiz manifiesta su apoyo y dice que la calle donde se encuentra este local ya tiene otro destino, es comercial y turístico por lo que considera que el permiso de obras ya no sería tan difícil obtenerlo.

El Sr. Amador Muñoz se opone por la cercanía del local al Estadio donde se crean a la población del sector graves problemas cada vez que hay encuentros y que quizás al propio local van a dañar los desmanes que se cometen.

El Sr. Yury Olivares manifiesta que no se va a pronunciar dada la información de la Directora de Obras, se abstiene.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por el Sr. Carlos López de Maturana Lazcano, para el local ubicado en calle Subercaseax N° 559, esquina Balmaceda N° 1140, de esta ciudad. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz y la abstención del Concejal Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Luis Lara informa que el Sr. Camilo Hernán Molina, solicita cambio de nombre y domicilio de patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Roberto Álvarez Zorrilla N° 345, Las Compañías. Cuenta con el Certificado Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0202 de fecha 30 de Enero de 2008 dice que es factible autorizar, la opinión de la Junta de Vecinos es positiva, pero fue emitida solo por la Directiva ya que no se realizó una asamblea por estar suspendidas por el periodo estival. El informe de Carabineros señala que el sector que presenta grado de peligrosidad medio. El informe de la Sección Patentes señala que a menos de tres cuadras existen 4 locales con venta de alcohol y que durante varios años el local funcionó como expendio de cervezas y hace dos años que el local está cerrado.

El Alcalde pregunta si es la quinta de recreo.

El Sr. Luis Lara responde que no, que la quinta de recreo ya no está funcionando, es un local que funcionó por varios años, después cerró y que ahora quieren instalar una patente de expendio de cervezas.

La Sra. Juana dice que es un local que se clausuró.

El Sr. Luis Lara aclara que no, que el local que se clausuró es el de la quinta de recreo.

El Sr. Roberto Jacob dice que se cerró por la muerte de la dueña.

El Sr. Amador Muñoz se opone porque la opinión la emitió sólo la Directiva de la Junta de Vecinos, no hubo una asamblea de los socios para tomar la decisión.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que hay que considerar la deferencia de la Directiva de la Junta de Vecinos al informarle a cada uno de los Concejales de su opinión, además hay que considerar que es un sector antiguo y no daña a nadie, además el dueño es pariente de todo el sector por lo que considera que no habrían inconvenientes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de cambio de nombre y domicilio de patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Camilo Hernán Molina, para el local ubicado en calle Roberto Álvarez Zorrilla N° 345, Las Compañías. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz y la abstención del Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Luis Lara informa que Comercial Edsel E.I.R.L., solicita Patente de Cabare para el local ubicado en calle Prat N° 566. Cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-02894 de fecha 27 de Diciembre de 2007 dice que es factible autorizar, la Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-267 de fecha 28 de Noviembre del 2007. El informe de Carabineros señala que el sector que presenta grado de peligrosidad medio, que se ha mantenido el número de delitos, que existe una pandilla en el sector y estiman conveniente no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes señala que a menos de dos cuadras existen 6 locales con venta de alcohol.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Cabare, presentada por Comercial Edsel E.I.R.L, para el local ubicado en calle Prat N° 566. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Luis Lara informa que el Sr. Jonathan Araya Yáñez, solicita Patente de Depósito de Licores para el local ubicado en calle Galileo Galilei N° 561, Quebrada de Talca. Cuenta con el Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0229 de fecha 6 de Febrero del 2008 dice que es factible autorizar, la Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-029 de fecha 6 de Febrero del 2008. El informe de Carabineros señala que el sector que presenta grado de peligrosidad bajo, que ha disminuido el número de delitos y estiman conveniente no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes señala que existen dos locales con venta de alcohol en el pueblo, que existe un colegio y un jardín infantil, pero el local está a más de 100 mts. de estos establecimientos.

La Sra. Juana Baudoin dice que la zona rural no tiene especificación, no tiene uso de suelo, hay que hacer un cambio de uso de suelo para poder determinar si es factible o no, personalmente fue al local mínimo en muy malas condiciones, pero ha insistido mucho el interesado.

El Sr. Roberto Jacob dice que no es un sector urbano sino rural.

La Sra. Mary Yorka Ortiz no aprueba.

El Sr. Mario Aliaga pregunta si la patente existe en el lugar, porque se está hablando de cambio de nombre.

El Sr. Luis Lara dice que es cambio de nombre y domicilio, es una patente nueva que funcionaba en La Serena en el sector urbano y quieren trasladarla al sector rural.

Al Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar la solicitud de Patente de Depósito de Licores, presentada por el Sr. Jonathan Araya Yañez, para el local ubicado en calle Galileo Galilei N° 561, Quebrada de Talca.

**- Solicitud Aprobación Comodato Terreno al Club de Abuelitos Santa Teresita de Los Andes.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que se solicita aprobar la entrega de un terreno Municipal para el Club de Abuelitos Santa Teresita de Los Andes.

El contrato que se propone aprobar es el siguiente:

“En La Serena, a 7 de marzo de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y el Club de Abuelitos “Santa Teresita De Los Andes”, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 526 de 7 de noviembre de 1997, representada por su presidente don Luis Israel Araya, Cédula Nacional de Identidad N° 3.697.058-8, con domicilio en Las Rosas N° 3757, Compañía Alta, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del terreno ubicado en Enrique Moreno N°3890, correspondiente al Sitio N° 1 de la Manzana F de la fusión de los Lotes 1–2A y 1-3 de la subdivisión del fundo Juan Soldado sector Las Compañías, de La Serena, que se singulariza en el plano archivado bajo el número 31 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1991. El Lote 1-2A se encuentra inscrito a fojas 732 N° 726 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1990 y el Lote 1-3 se encuentra inscrito a fojas 258 vta. N° 2525 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1989, a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Dicho inmueble presenta una superficie aproximada de 381.00 metros cuadrados, siendo sus deslindes generales los siguientes: AL NORTE, en doce coma setenta metros (12,70) con otros propietarios; AL SUR, en doce coma setenta metros (12,70) con calle Enrique Moreno; AL ORIENTE, en treinta coma cero metros (30,00) con sitio nueve; AL PONIENTE, en treinta coma cero metros (30,00) con sitio diez. Sobre el citado terreno se encuentra construida una sede social.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la

cláusula anterior, al Club de Abuelitos "Santa Teresita de Los Andes", para quien acepta y recibe su Presidente don Luis Israel Araya, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias del Club de Abuelitos "Santa Teresita de Los Andes", debiendo utilizarse el inmueble y la sede según su uso y destino natural.

CUARTO: El referido Club de Abuelitos "Santa Teresita de Los Andes", se obliga desde ya a prestar el terreno entregado en comodato y la Sede social a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita del comodatario, y previo acuerdo del Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble, c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble, d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente instrumento. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El Club de Abuelitos "Santa Teresita de Los Andes", deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: El Club de Abuelitos "Santa Teresita de Los Andes", se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que la construcción de la Sede Social y cualquier clase de mejoras que le hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: El Club de Abuelitos "Santa Teresita de Los Andes", se compromete además a mantener su directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, efectuando las elecciones correspondientes en forma oportuna. Si así no lo hiciere, deberá poner el recinto y sus llaves, o las llaves del Centro Comunitario, en su caso, a disposición del Departamento de Administración, quedando temporalmente impedida de utilizarlo, hasta que se constituya una nueva Directiva, en conformidad a la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Transcurridos 60 días desde que la Directiva haya perdido vigencia, sin que se haya

elegido una nueva Directiva, la Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO SEXTO: Se deja constancia que el presente contrato fue autorizado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 693, de fecha 05 de marzo de 2008.”

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club de Abuelitos Santa Teresita de los Andes, un terreno ubicado en Enrique Moreno N° 3890, correspondiente al Sitio N° 1 de la Manzana F de la fusión de los Lotes 1-2A y 1-3 de la subdivisión del fundo Juan Soldado sector Las Compañías, de La Serena, que se singulariza en el plano archivado bajo el número 31 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1991. El Lote 1-2A se encuentra inscrito a fojas 732 N° 726 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1990 y el Lote 1-3 se encuentra inscrito a fojas 258 vta. N° 2525 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1989, por un período de 5 años.

**- Solicitud Aprobación Comodato equipamiento Municipal de la Manzana 119 Loteo La Florida VIII Etapa, para Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.



El Sr. Renán Fuentealba informa que se solicita aprobar la entrega de un terreno Municipal a la Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal.

El contrato que se propone aprobar es el siguiente:

“En La Serena, a 7 de marzo de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas de Derecho Público que ordena la Ley 19.638, bajo el N° 00155, de 28 de septiembre de 2001, representada por su pastor don Raúl Enrique Araya Cerda, Cédula Nacional de Identidad N° 7.289.304-2, con domicilio en Avenida La Paz N° 4083-B, Las Compañías, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal en la Manzana N° 119 del Loteo la Florida, octava etapa, inscrito a fojas 3847 N° 3528 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1998, el cual presenta una superficie aproximada de 269,41 metros cuadrados, ubicado entre las calle Lingue y área verde, del loteo. Siendo sus deslindes los siguientes: AL NORTE, en trece coma noventa y cinco metros (13,95) con calle Lingue; AL SUR, en catorce coma setenta y ocho metros (14,78) con Equipamiento Municipal Dos Voluntario de la Manzana ciento diecinueve del mismo plano de loteo; AL ORIENTE, en veinte coma cero dos metros (20,02) con área verde de la manzana ciento diecinueve del mismo plano de loteo; AL PONIENTE, en dieciocho coma once metros (18,11) con sitio veintiuno de la Manzana ciento diecinueve.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato entrega el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a La Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, para quien acepta y recibe su Pastor don Raúl Enrique Araya Cerda, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de La Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, y la construcción de un Templo Cristiano, cuyas obras deberán realizarse dentro del plazo de tres años y serán de costo de la comodataria, estableciéndose como condición que previamente a comenzar la construcción, se obtenga el correspondiente permiso de edificación y posterior recepción municipal ante la Dirección de Obras Municipales de La Serena.

CUARTO: La referida Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, se obliga desde ya a prestar el terreno y/o Templo que se construyere, y el terreno entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar su reuniones y eventos religiosos y recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 10 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita de la comodataria, y previo acuerdo del Concejo Municipal. Esto sin perjuicio que en el evento que el Templo Cristiano al cual esta destinado el comodato, no este totalmente terminado dentro del plazo de los tres primeros años contados desde la suscripción del comodato, se entenderá terminado el contrato de inmediato o ipso facto. No

obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir además la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble; b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. La Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: La Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que la construcción del Templo Cristiano y cualquier clase de mejoras que le hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: La Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal se compromete además a mantener su pastor vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, en el evento de cambio del pastor según lo determine la estructura de su organización interna, se deberá informar por escrito y de forma anticipada al Municipio. Si así no lo hiciere, deberá poner el Templo y sus llaves, a disposición del Departamento de Administración de la Municipalidad. La Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato fue autorizado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 693, de fecha 05 de marzo de 2008.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares pregunta si no hay otras solicitudes de Comodato en el mismo sector.

El Alcalde dice que en La Florida hay diversos lotes que no han sido ocupados y hay uno que ya está sido asignados a la Junta de Vecinos del cual han pedido mejoramiento del terreno, pero este corresponde a un sitio distinto.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el sitio solicitado en comodato está disponible.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo

#### **Acuerdo N° 8 :**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Iglesia Evangélica de Dios Pentecostal, un terreno de equipamiento municipal en la Manzana N° 119 del Loteo la Florida, octava etapa, inscrito a fojas 3847 N° 3528 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1998, por un período de 10 años.

#### **- Solicitud Aprobación Terreno Equipamiento para Taller Laboral “El Esfuerzo”.**

El Alcalde dice que este punto será tratado en una próxima sesión por falta de antecedentes.

#### **- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

#### **- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

#### **- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

El Alcalde dice que el Informe de los Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras será entregado en la próxima sesión.

#### **4.- CORRESPONDENCIA**

##### **- Informe de Correspondencia Pendiente.**

#### **Dirección de Transito:**

- En Sesión Ordinaria N° 671 efectuada el día Miércoles 1° de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 17 Libertador Bernardo**

**O'Higgins, quienes proponen prolongar la calle El Salvador hasta el Pasaje Chacabuco, para así descongestionar las calles La Conquista y Nicaragua.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 675 efectuada el día Miércoles 12 de Septiembre del presente, agradeceré dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Caleta San Pedro, quienes solicitan señalética turística en su localidad.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por un grupo de Conductores de taxis, quienes solicitan poder contar con un paradero en calle Huanhuali a un costado del acceso subterráneo del Mall Plaza.**

Informe Pendiente.

#### **Dirección de Desarrollo Comunitario:**

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 6 Simón Bolívar de Las Compañías, quienes solicitan una media agua para instalar la sede, para realizar reuniones y actividades de los vecinos.**

Informe Pendiente.

#### **Servicios a la Comunidad:**

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 24 Villa Los Llanos de San Bartolomé, quienes solicitan mallas para proteger las ventanas de su Sede ya se han visto afectados por rupturas de vidrios por apedreos de pandillas.**

Informe Pendiente.

#### **Sección Patentes Comerciales:**

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Cecilia Molina, propietaria y administradora del Restaurante Pasarela, quien expone su situación respecto a la tramitación de su Patente.**

Informe Pendiente.

### **5.- INCIDENTES**

- **Solicitud de Empresa Olmue para celebrar factoring con Eurocapital.**

El Alcalde informa que hay una solicitud de la Empresa Olmue para celebrar un factoring con Eurocapital.

Le ofrece la palabra al Director del Departamento de Finanzas.

El Sr. Luis Barraza informa que la Empresa Olmue ha solicitado celebrar un factoring con la Empresa Eurocapital.

El Factoring le permite a la Empresa adelantar pagos de facturas que adeuda la Municipalidad de La Serena, por un monto aproximado de \$ 260.000.000.

Para celebrar este tipo de factoring se necesita una garantía y un mandato irrevocable para retirar la cuota que se les debe directamente de la Cuenta Corriente.

Hay que hacer presente que a la Empresa Olmue se le debe aproximadamente la suma de \$260.000.000, que no ha sido posible cancelarla desde hace cuatro meses atrás, por lo que la empresa ha hecho esta petición. Realizando un breve análisis de lo que esto significa en el ámbito financiero, se reconoce la deuda que corresponde solamente a facturas y que se puede pagar en cuotas al factoring la deuda total que se mantiene con la Empresa Olmue.

El Alcalde explica que esta modalidad ya se ha empleado anteriormente, el Concejo ha aprobado antes este procedimiento que por una parte permite una holgura para hacer los pagos y por otra parte resuelve los problemas de la Empresa, pero hay que asumir los costos de la operación.

Al Sr. Roberto Jacob no le queda claro lo de retirar las cuotas de la Cuenta Corriente.

El Alcalde explica que lo que se hace regularmente en estos casos es que si el Concejo autoriza se descuentan automáticamente las cuotas mensuales de las Cuentas Bancarias del Municipio.

El Sr. Roberto Jacob dice que eso le asegura al Factoring que efectivamente se cancelarán las cuotas.

La Sra. Mary Yorka Ortiz opina que si es una solución para el municipio y la empresa no ve inconvenientes en aprobarlo.

El Sr. Yuri Olivares desea saber cuál sería la garantía.

El Sr. Mario Aliaga informa que en estos momentos Eurocapital tiene una garantía por una operación de factoring antigua la que se está cumpliendo en el mes de Marzo.

El Sr. Renán Fuentealba dice que se cumplió en el mes de Febrero y no tiene atraso.

El Sr. Mario Aliaga explica que debe haber una equivalencia del valor de la garantía y el de la deuda, el valor de la garantía que hoy tiene Eurocapital es muy superior a esta deuda. Se debe hacer primero el análisis de la equivalencia de los montos porque no se puede definir la garantía si no se definen exactamente los montos, la deuda con la Empresa es aproximadamente de \$ 260.000.000, pero también la Empresa de factoring puede que no le factorice este valor y les entregue en factoring menor.

El Alcalde solicita al Concejo que se permita ejecutar la operación por un monto de \$ 260.000.000, teniendo presente que se va a negociar directamente con la empresa. El Municipio tiene que determinar la garantía, por eso mencionó que no tenía claro cuál sería ésta, lo que señala el Sr. Mario Aliaga es que van a quedar libre algunas garantías de operaciones anteriores.

El Sr. Mario Aliaga dice que la garantía que existe a favor de Eurocapital corresponde a una garantía de una operación de factoring que se hizo hace mucho tiempo equivalente a \$ 2.160.000.000, esa garantías cambiaron porque en la medida que se le pagó a Eurocapital se solicitó la liberación de una parte de la garantía para una de las operaciones que se hizo del Lease back, en esas garantías estaban los terrenos de San Joaquín que posteriormente se vendieron, se liberó una parte de la garantía equivalente a la deuda que existía hasta ese instante, que no era \$ 2.160.000.000, sino que mucho menos, alrededor de \$ 800.000.000.

El resultado final de la operación que haga Eurocapital con Olmue podría determinar una garantía equivalente a \$ 100.000.000, depende de lo que ellos acepten.

El Alcalde dice que hay garantías que van a quedar libres, pero que superan el monto comprometido, es algo que debe quedar muy claro, el hecho que queden libres no implica que sean esas las garantías que se comprometan, porque frente a una deuda de \$ 260.000.000 comprometer una garantía de \$ 2.500.000.000 es excesivo, la Dirección de Asesoría Jurídica evaluará la situación, por lo que solicita al Concejo le autorice a hacer la operación. La Dirección de Asesoría Jurídica velará y cautelará que la garantía se ajuste a los montos comprometidos.

El Sr. Yuri Olivares opina que se puede acordar que se estudie someter a trámite la factorización de la deuda que se mantiene con la empresa Olmue, pero no se podría resolver el tema porque no están los antecedentes para tomar un acuerdo ahora. La próxima semana hay otra Sesión y hay tiempo suficiente para recabar los antecedentes, dada la urgencia del tema.

El Alcalde dice que para la tranquilidad de los Concejales que sin duda tienen que velar por los temas presupuestarios, la solución es la planteada por el Sr. Yuri Olivares. Se entiende que hay voluntad, pero también se asume que se necesita más precisión respecto a la garantía.

El Sr. Roberto Jacob propone aprobar la negociación pero que en el próximo Concejo se informe cuáles son las garantías que se liberaron y cuáles son las que se van a ocupar y por qué monto.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se informe cuál va a ser el interés que le significará al Municipio esta operación.

El Alcalde dice que esta operación se realiza con los resguardos necesarios y entiende que este tema será aprobado en una próxima Sesión.

#### **- Solicitud Aprobación de Subvenciones.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Asociación de Jubilados y Montepiados de la Caja de Empleados Particulares solicita un aporte económico para la mantención de su Sede Social ubicada en la Población Juan Soldado, en Balmaceda con Larrain Alcalde y Huanhuali, el monto es de \$ 90.000.

El Alcalde propone aprobar por ser una cifra menor.

#### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 90.000 a la Asociación de Jubilados y Montepiados de la Caja de Empleados Particulares, para la mantención de su sede.

El Sr. Mario Aliaga informa que hay una solicitud presentada por el Club Elqui Bike para apoyar a la deportista de alto rendimiento Srta. Gabriela Munizaga Holloway que se prepara para competencias internacionales. El detalle de las necesidades de esta deportista que involucra alimentación, pasajes, implementación es de \$ 1.500.000.

El Alcalde propone apoyar con la mitad del monto solicitado.

El Sr. Renán Fuentealba aclara que la Municipalidad no puede hacer aportes a personas naturales y con esto la persona directamente beneficiada es un deportista, una persona natural. Se está

solicitando para un objetivo directo que es ayudar a una persona natural, directa o indirectamente es para una persona natural y el municipio puede otorgar subvenciones pero a personas jurídicas de derecho público o privado sin fines de lucro, para fines específicos de esa sociedad, no para que se lo de a una persona natural, Asesoría Jurídica y Control Interno ya tienen una experiencia sobre el particular, lo van a objetar. No es posible hacer aportes o subvenciones a personas naturales sea directamente o por medio de una sociedad como es en este caso.

El Alcalde dice que esto significaría revisar el 75% de las subvenciones que se han entregado.

La Sra. Mary Yorka Ortiz considera que perteneciendo a una entidad con personalidad jurídica es suficiente.

El Sr. Renán Fuentealba aclara que es para fines de la entidad.

El Alcalde dice que el fin de la entidad es competir.

La Sra. Mary Yorka dice que es lo mismo que se ha hecho con los artesanos cuando viajan, es para un fin específico.

El Alcalde dice que se puede conversar con Asesoría Jurídica y Contraloría interna para estudiar el procedimiento porque en el fondo el objetivo de la entidad es competir.

El Sr. Mario Aliaga opina que sería importante contar con un pronunciamiento escrito tanto de Asesoría Jurídica como de Contraloría Interna porque todas las solicitudes presentada al Concejo durante 10 años han sido presentadas por instituciones con personalidad jurídica sin fines de lucro y han manifestado sus fines, como por ejemplo de artesanos que viajan a Europa, preparación de Músicos en Europa, Pintores que exponen en Brasil, etc.

El Alcalde considera que es un tema que hay que conversar con más detenimiento, lo que puede derivar posteriormente en algunos criterios mínimos, pero en este caso estando el acuerdo se aprueba.

### **Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 750.000 al Club Elqui Bike, con el fin de preparar a la deportista de alto rendimiento Srta. Gabriela Munizaga Holloway para competencias internacionales.

La Sra. Mary Yorka Ortiz como integrante de la Comisión de Turismo solicita tratar el tema de la temporada de verano con todos sus problemas, lo publicado en el diario, radio, televisión, solicita que este tema se trate en un Concejo Extraordinario, conversarlo como Concejales no apropiándose de ideas y problemas, hay que trabajar juntos y ver cuáles fueron las problemáticas, los aciertos y buscar mejores salidas para tener el próximo año un verano bueno y una época de invierno positiva y planificada desde ya.

Habló en unos medios de comunicación sobre la Ordenanza para normar la Avenida del Mar, pero también se puede trabajar con la Ordenanza para ambulantes donde hay experiencias muy importantes como la de la Municipalidad de Pucón de la cual tiene guardado muchos antecedentes. El Sr. Yuri Olivares le hizo llegar una propuesta preliminar sobre una Ordenanza de Turismo, por lo que solicita al Concejo trabajar el tema en una Sesión extraordinaria porque en esto tienen que estar todos los estamentos de la Comuna de La Serena, no se pueden olvidar que existe un Consejo Comunal de Turismo al cual se les debe muchas respuestas y viceversa, hay que trabajar unidos

para llegar a buen término y hacer un balance del verano. Lo importante es buscar las cosas positivas que se pueden hacer para la próxima temporada y mejorar todo lo malo que ha habido.

Espera que su iniciativa sea acogida por el Alcalde y el Concejo.

El Sr. Yuri Olivares comparte la preocupación de la Concejala Sra. Mary Yorcka Ortiz en términos que existen ciertas opiniones, preocupaciones que son de carácter público y que tienen que ver con la actividad turística de la Comuna y de la región, ha habido aciertos en que la cantidad de visitantes ha sido muy alta y eso ha sido porque el Gobierno Regional y otras entidades, incluido el Municipio se han preocupado de desarrollar actividades de promoción, de invitaciones y de mantener una política constante de los atractivos que tiene la región y la ciudad, pero cuando hay avances y aglomeración de personas se generan problemas y uno de esos problemas dice relación con el tema de la Avenida del Mar, por lo que le parece oportuno que como Concejo se pueda discutir una política mucho más coordinada con la hermana ciudad de Coquimbo, dado que esta visión de conjunto en torno al uso de la playa y el borde costero no está estipulada en ningún instrumento, del mismo modo establecer un sin número de elementos que permitan coordinar de mejor manera a las entidades e instituciones que tienen relación con el uso de la playa, a fin de generar mecanismos que permitan la adecuada coordinación.

Por ejemplo en la Avenida del Mar aparecieron unas mega estructuras de publicidad en el corazón de la playa, en la arena, esas estructuras no las autorizó el Municipio según la información que tiene, lo que ha consultado y leído. Esto obedece a que la administración de las playas en el país la tiene el Ministerio de Defensa a través de la Subsecretaría de Marina y de las Gobernaciones Marítimas a través de sus Capitanes de Puerto, las entidades que representan a la Armada se van pronunciando especialmente sobre los permisos puntuales o esporádicos, sin entrar de lleno al tema de las concesiones que son los restaurantes y otro tipo de entidades que ya están instaladas allí.

Haciendo mención a esto porque es importante distinguir que como ciudad, a diferencia de otras ciudades, se cuenta con un espacio privilegiado, se cuenta con una presencia del mar que se hermana y se compenetra con el urbanismo de la ciudad y cuando aparecen estos elementos terminan contaminando el paisaje, de igual modo cuando vienen eventos que logran un permiso, se instalan y hacen su actividad, también se generan problemas, ruidos molestos siendo que hay gente que ha invertido y que quiere vivir ahí y también se le generan líos, igual a los turistas que vienen a descansar y se van del hotel porque el ruido es insoportable.

Hace entrega al Concejo de una propuesta preliminar de una Ordenanza para el disfrute y uso de la playa, cuyo fundamento jurídico es la Constitución Política del Estado en el sentido que todos los ciudadanos tienen derecho a vivir en un medio libre de contaminación. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es la que faculta para dictar un sueto de ley que tiene una jurisdicción solamente en la comuna, también existe la Ley de Concesiones Marítimas, la Ley de Gobiernos Regionales y la Ley de Rentas Municipales.

En el caso de la Ley de Gobiernos Regionales se hace mención que a partir del año 1995 cuando el Presidente Eduardo Frei Ruiz Tagle crea la Política Nacional de Borde Costero, creó una institucionalidad para que se generara una política a nivel nacional.

La Comisión Regional de Borde Costero la preside el Intendente y la conforman varias entidades, sugiere que junto con discutir esta propuesta preliminar de Ordenanza se pueda llevar este tema a la Comisión Regional de Borde Costero porque en la eventualidad que prospere esta iniciativa y se tomen ciertos resguardos y prohibiciones, esto no va a tener un efecto potente si no se tiene de aliado a Coquimbo.



Si, por ejemplo, se prohibieran todos los eventos, la publicidad y otros elementos que hoy contaminan la playa y Coquimbo las libera se va a trasladar toda esa actividad hacia allá, va a provocar problemas pero también una actividad económica importante que le puede generar bastantes ingresos, por lo que considera que hay que buscar esa instancia de coordinación intercomunal y al mismo tiempo poner en una sola mesa de conversación a entidades como la Gobernación Marítima y en el plano interno a la Delegación de la Avenida del Mar y a la Dirección de Obras que tienen opiniones distintas.

Esta Ordenanza en el título III establece los derechos de los usuarios, especialmente garantizando la playa como un bien nacional de uso público con acceso a todas las personas y también establece ciertos deberes frente a ella en el tema del higiene y salubridad, este título recoge algunas partes que están contenidas en una Ordenanza de Higiene y Salud Pública que está en vigencia en el Municipio, que habla de la obligación que tiene el ciudadano que usa la playa de mantenerla libre de cualquier tipo de contaminación, sobre todo de rotura de vidrios y botellas entre otros aspectos.

El título V se refiere a la vigilancia y seguridad de la playa, la presencia de los animales en la playa, que es un tema muy recurrente, la presencia de perros que la gente lleva a pasear, se obliga a los propietarios de animales a tener especial cuidado.

El título VII se refiere a las embarcaciones y la cercanía que tienen a las zonas de baño y como señalizar y restringirlas.

El título VIII se refiere a la pesca y como se debe regular esa actividad, en esta playa se hace pesca deportiva en algunas épocas del año como la pesca del lenguado que es muy interesante.

El título IX dice relación con las prohibiciones para acampar, a la circulación de vehículos en la playa y a los ruidos molestos.

El título X se refiere a la practica de los juegos y actividades. Hay una actividad muy interesante que es el Surf que es un deporte emergente, la ciudad cuenta con campeones nacionales en esta disciplina, el propietario está pidiendo una concesión marítima y está muy avanzada, pero cuando se desarrolle la Escuela de Surf y sucederá que la persona en la tabla va avanzando con la ola y a veces pasa por el lado de un bañista, de lo cual ha sido testigo, es un tema muy complejo. Sin quitarle el espacio a la persona que quiere desarrollar la actividad es necesario normar el funcionamiento.

El título XI se refiere al Comercio de las Ferias de Artesanía y la venta ambulante a fin de producir una actividad regulada.

El título XII dice relación con las medidas preventivas en materias excepcionales, cuando el municipio tiene que actuar por fuerza mayor, cuando hay emergencias, etc.

El título XIII plantea la ordenación de las zonas de baño.

El título XIV se refiere a las sanciones, el artículo 58 queda abierto porque no tiene el conocimiento para establecer las sanciones que se pueden aplicar, es una materia propia de los abogados y la proporcionalidad que tiene que ver respecto de las infracciones que se plantean.

Ha conversado con algunos Concejales y han tenido la posibilidad de conocer el documento, por lo que solicita que se acoja a tramite la discusión de esta Ordenanza y como lo dijo la Concejala Sra. Mary Yorcka Ortiz, que se logre establecer la mayor cantidad de consensos posibles, es un instrumento abierto a modificarlo, a aportar o quitar elementos. Considera que es necesario instalar el tema porque no es sólo un problema del municipio, se podría decir que nos cabe toda la

responsabilidad si se fuera concesionario de la playa, como hay otras entidades gubernamentales involucradas considera que se debiera trabajar en forma coordinada en la mesa de Comisión Regional de Borde Costero.

Su propuesta tiene un espíritu constructivo y la hace con el afán de contribuir a resolver de alguna manera estos problemas que se han ido generando en el litoral, ojalá defendiendo o cuidando a toda costa las playas que son públicas, que a diferencia de otras comunas, se tiene el privilegio de disfrutar y asegurar ese disfrute a la presencia de futuras generaciones.

El Alcalde acogiendo ambas posiciones que son similares en lo sustantivo considera que se debiera tener una reunión específica para tratar el tema del balance del verano como tema uno y como tema dos introducirse en la reglamentación de la Avenida del Mar. Es un proyecto que involucra competencia también de otras entidades por lo que va a ser necesario en su debate establecer metodológicamente una análisis de elementos que son de directa competencia del municipio y ver el modo de coordinarse con otras entidades que tienen competencia en el sector a fin de avanzar en su análisis y ojalá terminar antes del año con una normativa que permita regular los usos de la playa. Agradece la contribución.

La Sra. Mary Yorka Ortiz considera conveniente formar una Comisión para tener un cronograma de trabajo, para que esto no se vaya disolviendo con el tiempo, porque hay que tener una reunión precisa con el Gobernador, otra con el Plan Estrella y todas las entidades legales a las que hizo mención para poder llegar al informe que propone el Sr. Yuri Olivares.

El Alcalde dice que no se pueden regular asuntos que están fuera de la competencia del Municipio, por eso es clave la participación de la Comisión del Borde Costero que es la entidad que coordina toda actividad en el borde costero, sin desconocer que hay franjas que son de entera responsabilidad del Municipio y ahí es donde se puede regular.

Si el Concejo así lo estima se citará a una Sesión Extraordinaria la semana siguiente, para abordar este tema, formar comisiones, nombrar responsables y funcionarios del municipio que apoyen técnica y jurídicamente el tema.

El Sr. Lombardo Toledo considera que el tema del verano hay que tomarlo como un todo, por ejemplo este año no se tuvo Festival de la Canción.

Este verano hay que separar las cosas, la Región y en especial la conurbación Coquimbo-La Serena ha sido atracción de la gente de Chile y del extranjero, si bien es cierto hay debilidades hay que reconocer ante la opinión pública que se tiene gran cantidad de fortalezas y eso se puede ver en el gran número de proyectos inmobiliarios materializándose en la Avenida del Mar, la gran cantidad de turistas y otros hechos concretos, por lo que no se puede ahuyentar a esta gran cantidad de gente que viene confundiendo lo que se está viviendo como ciudad, reconoce el aporte del Sr. Yuri Olivares, pero también es enfático en decir que la ciudad ha sido la atracción de gran cantidad de chilenos y extranjeros y se ha notado.

El que más reclama es el sector privado y lamentablemente no aportan nada, ayer el Alcalde anunciaba que venían los paseos peatonales y que gran parte de la ciudad de La Serena tenía un mejoramiento en su estructura urbana, pero cuando se le pregunta a la Cámara de Comercio con que van a aportar, ahí se presenta el problema, hay que dejar en claro el esfuerzo que hace el municipio, conculda que se tiene que profundizar, como lo dijo en una de las primeras oportunidades el Sr. Floridor Pinto debiera hacerse una especie de gerencia para afrontar el turismo de todo punto de vista y como lo dijo el Sr. Yuri Olivares tener una unidad de propósito con todos los municipios que quieran que esto realmente sea una industria mayor.

El Sr. Roberto Jacob aclara que nadie está poniendo en duda las cosas buenas, es algo que jamás ha estado en duda, lo que sí es que están haciendo eco de algunos inconvenientes que ha habido y que hay que analizar para ver realmente que tan efectivo es, pero a lo menos hay un llamado de alerta que permite sentarse a conversar porque considera que esta situación pasa más que nada con la coordinación de los distintos estamentos involucrados en el tema.

Felicita al Sr. Yuri Olivares porque además de hacer notar el problema se atrevió a traer un esbozo de Ordenanza lo que tiene un gran valor, cuando se trae un problema junto a la solución sea esta o no efectiva es meritorio y se atrevió a hacerlo, quizás la Ordenanza va a quedar totalmente diferente a como se presentó, no importa, lo importante es que se atrevió por lo que lo felicita, es un buen avance. Hay que sentarse a discutir porque no es un problema de una Comisión sino de todos, de los Concejales, de los entes del municipio, de los privados, no hay que olvidarse de la gente que vive en la Avenida del Mar, a lo mejor se puede concensuar, pero no es algo que se pueda discutir hoy sino que en una Sesión especial.

Solicita se le informe que pasó al final con el tema de las canchas que se están solicitando para la Liga Comercial, del recinto deportivo que se pidió el año pasado y se conversó con el Sr. José Manuel Peralta, se hicieron las consultas a Bienes Nacionales y aparentemente existía la posibilidad de hacer algo, su preocupación es saber si se va a materializar o no.

El Alcalde responde que se va a materializar, pero el tema es que Bienes Nacionales está en un trámite último para despejar el terreno de la familia Ascui que hace algunos años reclamó propiedad anterior, ahí hay un problema, esto fue declarado Bien Nacional de Uso Público, 70 hectáreas de la caja del río en los años 1980, pero había propiedad constituida anteriormente, Bienes Nacionales hizo un trámite y ya logró la propiedad total del sector, por lo que ahora se está recién despejando todo el trámite jurídico para entrar a optar por esos terrenos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se puede establecer un plazo para implementarles un par de canchas.

El Alcalde responde que sin el ánimo de desanimar a nadie, el último trámite que se solicitó a Bienes Nacionales demoró un año y medio, pero tiene la esperanza que esto puede operar más rápido. Informa que está aprobado, en la cercanía de ese sector se va a construir un parque, por lo que se esta avanzando y se va a tener la posibilidad de usar esos terrenos, pero no se atreve con responsabilidad a decir una fecha, quizás sea el primer semestre de este año.

El Sr. Roberto Jacob informa que conversó con la Sra. Juana Boudoin sobre una carpeta de un local en la calle Domeyko, el propietario dice que hace aproximadamente un año presentó esta carpeta por una pequeña ampliación que le hizo al local, en Dirección de Obras le informaron que se perdió la carpeta. Ayer asistió a una reunión en esta calle y están muy preocupados en mejorar su entorno y hacer todo lo posible por iluminar y hacer actividades para mejorar, por lo que se comprometió a plantearlo en el Concejo, solicita apurar el tema porque tienen aprehensiones, creen que hay algo en contra de ellos por su condición especial, a lo que él contestó que ese tipo de discriminación no existe y que los trámites en el Municipio eran para todos por igual y que debían seguir el conducto como corresponde.

La Sra. Juana Boudoin responde que no sabe que pasó con la carpeta pero se compromete a estudiar la situación.

El Sr. Lombardo Toledo se refiere al Edificio de La Polar, pregunta que se les podría sugerir para que se parezca en algo a lo que es la ciudad colonial, es una inquietud de muchos vecinos.

El Sr. Roberto Jacob dice que se puede hacer lo mismo que con Ripley, que les instalaron unos faroles y así supuestamente quedó colonial.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz pregunta quien aprobó la recepción del edificio.

La Sra. Juana Baudoin aclara que el edificio de La Polar aún no está recepcionado, abrió sin recepción y se les cursó el parte respectivo, además le correspondió ver el pavimento, porque de lo único que ellos están preocupados es que se le devuelva la boleta de garantía. Cuando fue a ver el pavimento para que lo repararan miró la fachada del edificio y estuvo conversando con los encargados y les dijo que la piedra Juan Soldado que es lo único que tiene el edificio como zona típica, está mal puesta, lisa, como un muro cualquiera, además el color no es el típico de La Serena, es un color verdoso, tanto de fondo como los bordes de las ventanas, ni siquiera en eso hubo preocupación, se podría haber logrado algo más afin con la ciudad, al igual que el borde de la piedra arriba, no lo terminó, le hicieron una cantería y lo dejaron trunco, si se mira bien se pueden apreciar varios detalles.

El dueño de La Polar al enterarse se comunicó con ella, por lo que le pudo informar que las observaciones se informarían cuando pidieran la recepción. También le hizo observaciones de los cortafuegos que se ven de afuera y que tampoco están pintados. Ahora ha podido observar que están pintando, pero tienen algunos problemas con las tiendas aledañas que no los dejan pintar, hay que estudiar la situación, lo van a pintar pero tiene la impresión que el propietario no tiene ganas de arreglar nada, pero en la recepción se hará hincapié a todas las observaciones.

Opina que el permiso provisorio que se les otorgó por parte de Patentes Comerciales es demasiado, se les autorizó por seis meses, ella pensaba que sería por un mes para terminar con las observaciones y se tuviera en regla, el problema de las grandes tiendas es que nunca presentan todo y cuando se les va a recibir cuesta tres veces más hacerlo.

Ahora se procederá a enviar las observaciones para que terminen y cambien el color de la fachada por lo menos, arreglen las piedras, podrían haber hecho una cantería, es un proyecto que se hizo con muy poco gusto.

Al Sr. Roberto Jacob le llama mucho la atención la diferencia que hay en el trato a las grandes tiendas y a los pequeños, porque si mal no recuerda hace años atrás el Sr. Maturana como no tenía recepción municipal no pudo hacer nada y hoy día La Polar tampoco cuenta con la recepción porque no ha cumplido con lo que corresponde y está funcionando, pregunta por qué no se clausura hasta que cumpla con lo que se le está pidiendo. Se pelea por la Zona Típica y el Concejo de Monumentos Nacionales pone mil problemas para construir cualquier cosa, hay que recordar que cuando vinieron a la ciudad no permitieron que se pudiera ampliar la Zona Típica e impusieron un reglamento.

Hoy día La Polar hace un cajón que no tiene nada de colonial, están funcionando y más aún la Directora de Obras informa que no tienen ganas de arreglar las cosas, considera que no corresponde, la ley debe ser para todos, si no se cumple con ellas hay que tomar las medidas que corresponden, no se puede estar haciendo concesiones.

La Sra. Juana Baudoin responde que se puede clausurar. En estos momentos no hay seguridad dentro de la tienda porque como no está recepcionado no se sabe si la instalación eléctrica funciona bien.

El Sr. Roberto Jacob dice que de producirse un incendio el culpable sería el Municipio.

La Sra. Mary Yorka Ortiz no entiende por qué se autorizó el permiso provisorio.

El Sr. Luis Lara aclara que la Ley de Rentas 3.063 establece que se pueden entregar las Patentes Provisorias sin la recepción municipal cumpliendo los requisitos de uso de suelo, el año pasado se entregaron aproximadamente 700 Patentes Provisorias a distintos locales de La Serena. Si no hubiese estado este artículo estos 700 negocios tendrían que haber esperado la recepción definitiva de la Dirección de Obras para poder funcionar. Para la persona que entrega una solicitud de Patente existe un lapso entre la presentación de ésta y la recepción de Obras que muchas veces demora de tres a ocho meses.

La Patente que se entregó a La Polar es la misma que se le entrega a todos los locales comerciales que cumplen con los requisitos de uso de suelo que establece la ley, en ningún momento se les ha favorecido o perjudicado, solamente se ha aplicado la ley.

Es la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Construcción y Urbanismo aparece el Dictamen de la Contraloría General que indica que si bien se entrega la Patente Provisoria, no exime al Municipio de pedir la recepción definitiva.

El Sr. Floridor Pinto pregunta si esta ley obliga a entregar la Patente Provisoria.

El Sr. Luis Lara responde que cumpliendo los requisitos de uso de suelo y los requisitos sanitarios la Municipalidad podrá entregar la Patente Provisoria.

El Sr. Floridor Pinto pregunta si el concepto es poder o tener.

El Sr. Luis Lara responde que el concepto es podrá.

El Sr. Floridor Pinto considera que este tema es muy sensible para una cantidad muy grande de personas de La Serena y el malestar es generalizado por la construcción que se ha hecho que escapa a lo que se espera en la Zona Típica.

Cree que se tiene una gran responsabilidad en esto, si bien es cierto la ley faculta para entregar o no una patente provisorio, hay que aplicar sentido común para ver si lo que están haciendo se va a aprobar o no.

Considera que es un atentado en contra de la ciudad y la Dirección de Obras no puede decirles que cambien el color por otro. Es claro que no se puede recepcionar, sabe que van a haber muchas presiones, que es gente muy poderosa, pero el favor es más grande para ellos porque supuestamente están haciendo un aporte a la ciudad que en la realidad no lo es porque se está retrocediendo y no avanzando, ellos son los que están vendiendo y se instalaron en base a un estudio de costos y no por hacerle un favor a la ciudad, lo hicieron porque van a ganar dinero con esto.

Como están las cosas y dado que se aprobó un proyecto determinado, a lo mejor no hay nada que hacer, y si fuera así, habrá que buscar otros conductos y hablar con ellos para decirles que hay un malestar generalizado en la ciudad y que se iniciará una campaña en contra de ellos, está dispuesto a hablar que están cometiendo un atentado y de esa manera puedan rectificar algunas cosas, colocar faroles, rejas, el color adecuado, no le interesa que la instalación eléctrica no esté bien hecha, porque eso no cambiará la fachada.

Considera que hay que clausurarlos por lo que solicita considerarlo. La Serena aplaudiría de pie y el único que no va a aplaudir va a ser el dueño de La Polar, hasta los empleados aplaudirían porque

igual les va a seguir pagando el sueldo, hay que ser lógicos, por lo que solicita considerar la clausura para lo cual contará con la venia de gran parte, sino de todos los Concejales, solamente se está defendiendo lo que se tiene.

Felicita al Sr. Yuri Olivares por lo que ha hecho, es un tema muy sensible, cree que se debiera trabajar seriamente en esto, lo leyó con detención. El malestar es generalizado por la situación que se vivió, no lo detalla para no demorar la Sesión, pero cree que en esto no solamente deben participar los Concejales, sino también los vecinos que creen que la responsabilidad exclusiva es de la Municipalidad y no es así, hay otras instituciones involucradas como la Gobernación Marítima, Higiene Ambiental, y otras.

Hace mención a Higiene Ambiental porque en estos momentos hay unos señores que tienen un local instalado y hacen brasas en las calles, inundan de humo todo y nadie les dice nada, pero resulta que hay un local instalado en el otro lado con todas los requisitos y Sanidad no los deja vivir, les pide el segundo lavatorio, que tiene que colocar más azulejos, etc. Por lo que se pregunta donde está Sanidad en esto, no puede actuarse así cuando le piden a una persona que se está instalado, baños y otras cosas y al que está en la arena no le piden nada y sus necesidades las hacen ahí a paciencia de cualquier persona.

Hay que llamar a los vecinos, integrarlos, pedirles que cooperen económicamente para arreglar la situación.

Solicita una reunión con ellos, el Concejo, la gente de turismo y los comerciantes, porque es un convencido que es la puerta de entrada para el turismo de La Serena.

El Alcalde dice que se fijará una reunión extraordinaria para entrar al tema y así establecer la metodología de trabajo.

Respecto al tema de La Polar entendió que hay ánimo para tomar una decisión ahora.

El Sr. José Manuel Peralta dice que para aclarar el debate cabe señalar que este proyecto como todo proyecto con este tipo de intervenciones pasa por un organismo regulador que supera las facultades administrativas que es el Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que el proyecto de La Polar como Zona Típica fue aprobado por ellos.

La Sra. Margarita Riveros dice que La Polar hizo todas las gestiones en el Consejo de Monumentos Nacionales y les fue aprobado en menos de dos meses y hay empresarios de la zona que llevan años haciendo el trámite y todavía no les resulta.

El Sr. José Manuel Peralta dice que desde el punto de vista del diseño si se preguntan en quien recae la responsabilidad y visación desde el punto de vista arquitectónico es en el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Alcalde dice que lo que se deja en evidencia es el contrasentido.

El Sr. José Manuel Peralta dice que todos los proyectos municipales que se están haciendo en La Zona Típica pasan por esa aprobación.

El Alcalde aclara que no exime a la Dirección de Obras de las herramientas que tiene, para recepcionar debe poner determinadas condiciones y eso es lo que el Concejo aprueba en estos momentos.

El Sr. Floridor Pinto considera que hay que revocar la patente.

El Alcalde responde que sí y que el Concejo Comunal cuando sea consultado por los vecinos debe señalar que la Dirección de Obras se ha visto sobrepasada por el Concejo de Monumentos Nacionales y la herramienta que le queda a la Dirección de Obras es no dar la autorización de funcionamiento.

El Sr. Amador Muñoz se alegra que se haya tratado el tema porque es una vergüenza para la comuna lo que ha hecho La Polar y lo que más duele y que la gente critica es que se haya inaugurado con la presencia de las autoridades locales, Alcalde y algunos Concejales. Señala que lo invitaron y se negó a ir porque no está de acuerdo con lo que se ha hecho y el atropello que se ha cometido con la ciudad y no es la primera vez que pasa, igual situación fue la acontecida con la construcción del Colegio Gerónimo Rendic, es un edificio que no tiene nada que ver con la Zona Típica de la ciudad, concuerda con lo señalado que es de responsabilidad del Concejo de Monumentos Nacionales.

Considera que hay que convocar nuevamente a los directores del Consejo de Monumentos Nacionales porque ellos atrás del escritorio aprueban y desaprueban lo que quieren, hay un vecino que presentó un proyecto de modificación de una fachada de su casa y contemplaba tejas coloniales, ventanas de acuerdo a la Zona Típica y el Consejo de Monumentos Nacionales lo rechazó porque según ellos hay que modernizar la ciudad.

La lucha del Municipio tiene que ir dirigida contra el Consejo de Monumentos Nacionales, está en absoluto desacuerdo con lo que se ha planteado en el sentido que se clausure, que se haga sentir el peso de la municipalidad. Como lo ha señalado la Sra. Margarita Riveros hay empresarios que llevan tiempo esperando la aprobación de sus proyectos en la Zona Típica, en cambio estos otros señores seguramente porque manejan muchos recursos los aprueban y hacen lo que quieren dentro de la ciudad. Se adhiere a lo que se ha planteado respecto al tema de La Polar.

El Sr. Mario Aliaga dice que es la oportunidad para que el Concejo, el Municipio y la comunidad vean el doble estándar del Consejo de Monumentos Nacionales, que ha impedido proyectos de desarrollo de edificios con estilo colonial en un sector que está deteriorado, que sólo presenta delincuencia y basura y en cambio aprueba esto, es la oportunidad para presionar de una manera más enérgica.

Quiere ilustrar también respecto de una experiencia que tuvo sobre una patente provisoria, basados en los mismos antecedentes el Tribunal obligó al municipio a otorgarla, en ese caso el municipio no habría autorizado la patente provisoria. Es un elemento que hay que considerar porque si se va a decretar la clausura hay que tener todos los elementos y las herramientas a través de la Dirección de Asesoría Jurídica con el sustento legal que corresponda.

El Sr. José Manuel Peralta, respecto a lo planteado por el Sr. Amador Muñoz, efectivamente para que se dispongan de elementos administrativos en materia de regulación arquitectónica y no sea unilateral la decisión el Concejo de Monumentos Nacionales, financió y se está licitando en estos momentos el instructivo de Diseño, éste será una norma técnica que se podrá administrar para decidir lo que corresponde. Desde el punto de vista administrativo normativo la solución está en curso y eso fue producto del debate sostenido el año pasado con el Consejo de Monumentos Nacionales y con recursos de ellos se está licitando este estudio del cual el municipio es la contraparte técnica para los resultados. Dentro de este año se va a tener debate completo para disponer del instructivo y así tener la norma jurídica que permita discriminar negativa y positivamente que cosas son las que se deben aprobar y que no, pero insiste que la responsabilidad respecto a este caso como los anteriores, mientras no existe este instructivo de diseño, recae única y exclusivamente del punto de vista arquitectónico en el Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Floridor Pinto dice que no es una persona irracional que no piensa en las consecuencias que esto puede traer, ni quiere caer en ninguna responsabilidad de este tipo que los pueda ver envueltos en una situación conflictiva, considera que hay que dar todos los pasos para llegar quizás no a clausurar sino quitar la patente provisoria que tienen o por último pedir la opinión al Consejo Regional de Monumentos Nacionales el cual va a apoyar y basados en eso actuar. Hay que considerar también las consecuencias si recurren a la Corte y se pierde el caso, porque si es legal autorizar la patente no hay nada que hacer, no se puede luchar contra lo imposible, y si además de esto va a costar que haya que pagar una indemnización por haber estado cerrado el local, hay que pensarlo más, lo que no significa que no se va a hacer.

Se debiera tomar el acuerdo de clausurar y pedir el informe, no sabe si será posible que el Secretario Regional de Monumentos Nacionales pueda dar la opinión y respalde la situación.

El Sr. Roberto Jacob dice que independiente a toda la problemática no entiende cuando escucha a la Directora de Obras decir que ellos no tienen muchas ganas de hacer las cosas que exige el municipio para otorgarles la patente, considera que es una falta de respeto, al Municipio y a la Dirección de Obras.

La Directora de Obras dice que la llamó muchas veces el señor de La Polar y al informarle sobre las observaciones, las ignora, lo único que dice es que va a pintar los lados que no se ven de lejos, a lo que ella respondió que hay otras cosas que podrían mejorar, cree que es un viejo problema, el municipio debiera opinar sobre el estilo, eso es lo que le gusta a la gente, bueno o malo, puede decir que hay edificios muy feos, pero eso es lo que le gusta a la gente, es lo que viene a ver, lo típico, Monumentos Nacionales de ahora quiere contemporizar La Serena, la Zona Típica y lo dice en sus apreciaciones, dice que sea más contemporáneo, se pregunta por qué, o sea no va a haber Zona Típica si se va a llegar a eso.

El Alcalde dice que es un problema que no se agota aquí, es un problema que tiene que ver con los variables criterios que emplea el Consejo de Monumentos Nacionales según quienes sean sus componentes y que de algún modo los deja envueltos en estos líos.

Si antes se vivía en discrepancia porque eran demasiado conservadores, ahora se ha ido a la vanguardia y siguen las discrepancia, no se va a estar nunca de acuerdo con ellos.

De acuerdo a lo que se ha conversado concluye que el ánimo y la decisión del Concejo Comunal es que no se de la recepción si el dueño no tiene disposición a modificar o aceptar sugerencias. No hay recepción mientras no se allanen a hacer modificaciones, esas modificaciones también pueden ser cuestionadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, hay que asumir que se está sujeto a una trama jurídica que está fuera del alcance del Municipio, si se ponen exigencias ahora a un proyecto ya aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales se va a alterar y eso va a significar una nueva disputa, por lo que hay que actuar con pausa y cuidado, pero sin embargo se pueden exigir algunos elementos que no alteren sustantivamente para no dilatar esto y encontrarse en una situación compleja.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si se va a suspender la Patente Provisoria.

La Sra. Juana Baudoin dice que no es que no reconozca que se puedan dar las patentes provisorias, lo que le molesta es que se haya dado por seis meses, pregunta porqué no se dio por 15 días o un mes, así se hubiese esperado el mes y se clausura, pero esperar seis meses es mucho.



El Sr. Amador Muñoz solicita autorización para exponer dos temas muy breves ya que debe retirarse a inaugurar el año escolar en Andacollo con una delegación de la Secretaría de Educación.

Informa que en conjunto con el Sr. Lombardo Toledo concurren a la inauguración de los Juegos Deportivos Rurales en pleno verano, gente que se sacrifica terriblemente porque vienen de todos los sectores rurales, es un hermoso campeonato que mantiene la tradición de lo que son los juegos campesinos rurales, de ese punto de vista propone que el Concejo apruebe un aporte anual para la realización de este evento, realmente se sentirían muy honrados si el municipio anualmente les entregara un aporte aunque sea pequeño, que les permita adquirir balones de fútbol, pagar a los árbitros que contratan para la actividad, desarrollar campeonatos de rayuela, de cueca, de conjuntos folklóricos, etc.

En relación al accidente que ocurrió en el campo de aviación de Tobalaba, solicita que como Concejo se envíen condolencias al Cuerpo de Carabineros, a la Jefatura Nacional y también local y regional, por los dos distinguidos miembros del Club Aéreo fallecidos, entre ellos un Capitán, un distinguido instructor de muchas generaciones en la aviación y el Teniente que también tenía raíces en la zona.

Informa que conversó con gente que vino a esta zona desde la Patagonia sobre el drama que están viviendo por la instalación de las hidroeléctricas que van a liquidar toda la belleza y hermosura de la Patagonia, les dijo que plantearía la situación al Concejo, solicita se pueda tomar el acuerdo en el sentido de apoyar la acción que están realizando para que se mantenga la belleza de todo el sector que va quedando del país.

El Sr. Yuri Olivares cree que como Concejo tienen la facultad para poder tomar una decisión, sabe que son asesores del Alcalde en estas materias, pero la Directora de Obras informa que se otorgó una patente provisoria por 6 meses y ella misma no entiende por qué se entregó una patente provisoria por 6 meses a La Polar.

Por qué como Concejo no se revoca esa decisión, porque si un centro comercial que recibe cientos de personas todos los días no ha cumplido los requisitos, y con los riesgos que eso implica, no está en condiciones de funcionar. Esto le puede implicar al Municipio una responsabilidad posterior. A lo mejor se han dado 700 recepciones provisionales, pero a locales pequeños de un dependiente o que no son de gran envergadura, ni tampoco tienen la condición de haber desarrollado un proyecto en la Zona Típica saltándose todas las consideraciones que ha dado el Municipio, por lo tanto cree que deberían ejercer esa facultad y cerrar el local, ellos tendrán que esgrimir su argumento para poder reabrirlo y si es que les va bien que la Corte revoque al Municipio la decisión, pero el Municipio no puede autorizar si es que está comprometida la seguridad de las personas, insiste en que deberían volver al punto original donde nació el debate con los Concejales que han intervenido y clausurar tienda La Polar, cree que eso es lo que se tiene que hacer.

La Sra. Margarita Riveros le consulta a la Directora de Obras si el hecho de suspender esta recepción provisoria significa que se clausura, porque lo que escuchó de parte del Concejo es que está de acuerdo en que se clausure.

La Directora de Obras explica que la Ley General de Construcciones y Urbanismo dice claramente en un artículo, que no puede ser habilitado un local sino tiene recepción, pero también hay otra ley que dice que sí se puede habilitar, por lo tanto tiene que consultar al Ministerio de la Vivienda, va a llamar al abogado del Ministerio y le va a plantear el tema, porque aquí no es solamente la Municipalidad, sino que hay un Ministerio que regula los edificios y que dice claramente que no se puede habilitar sin tener la recepción, ¿por qué esta norma?, porque obviamente no se sabe como construyeron el edificio, el edificio por ejemplo puede tener mal hecho todo su sistema eléctrico y mañana se incendia, ya se verificó que no cuenta con esos aparatos que expulsan agua y que se activan con el

humo, también puede no tener salidas de emergencia, en este caso tiene una salida de emergencia muy estrecha. Para la clausura se tiene que hacer un informe técnico de por qué se pide la clausura y este es un decreto municipal, el Alcalde lo aprueba mediante decreto municipal.

La Sra. Margarita Riveros entiende que eso quiere decir que el Concejo no tiene ingerencia y que se va a consultar al Ministerio de la Vivienda,

La Directora de Obras aclara que la ley no permite habilitar un local sin estar recibido, es la Ley General de Construcciones y por lo tanto la interpreta el Ministerio de la Vivienda.

El Alcalde explica que hay dos leyes en competencia, una es la que establece la recepción, y otra que permite que se puede otorgar permisos provisorios, entonces lo que la Directora de Obras dice, es que quien dirime es el Ministerio de la Vivienda, que el Ministerio es el que supervisa la acción de la Dirección de Obras.

El Sr. José Manuel Peralta dice que efectivamente la ley de construcción otorga facultades a distintos órganos y la Dirección de Obras tiene facultades para supervisar algunas cosas y otras no, por lo tanto lo que hay que hacer es un estudio jurídico del punto de vista de cual es el margen que les da la ley para actuar, porque hay temas en los que el Municipio no tiene competencia y no le cabe ninguna responsabilidad, por algo existe una norma que da facultades y a quienes, por eso fue bastante explícito respecto a la responsabilidad arquitectónica, porque eso es del Consejo de Monumentos.

Respecto a los temas de seguridad, tampoco es el Municipio el órgano competente en la materia, es el SEC.

La Directora de Obras acota que el SEC tiene que dar el certificado para poder recibir.

El Alcalde sugiere resolver esto con racionalidad, pero también con energía. Entiende las distintas posiciones que se han ido dando en torno a la discusión, porque aquí en ocasiones anteriores los funcionarios técnicos han tenido la experiencia que han sido llevados a los Tribunales cuando se ha negado una patente y el Tribunal ha dispuesto que la patente se conceda, esto puede traer a veces consecuencias.

No tiene sentido seguir ahondando si el Concejo tiene o no tiene facultades, el punto central es que el Concejo Comunal, y esto así de objetivo, de acuerdo a la Ley Orgánica, no tiene facultades para tomar decisiones en este tema, excepto en las patentes de alcoholes, específicamente en la norma la competencia está asignada que a la Dirección de Obras quien da los elementos para que se otorguen las patentes, pero entenderá que el Concejo le ha solicitado como Alcalde que instruya a quien corresponda, para que ejerza las medidas necesarias para que el local se cierre.

El Sr. Roberto Jacob comenta que el Concejo está de acuerdo en que ese local se cierre hasta que ellos no solucionen los problemas.

El Alcalde consulta al Concejo si está de acuerdo en esa conclusión.

Los Srs. Concejales responde que sí.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el asistió a la inauguración de La Polar y les hizo saber a los ejecutivos presentes que no le parecía bien la parte externa del edificio.

Le propone al Sr. Alcalde, a parte de lo jurídico, que sea el embajador de este Concejo y pueda contactarse con los ejecutivos de la empresa, cree que tuvo buena empatía con ellos del punto de vista del Concejo y como Alcalde, cree que esa puede ser una gestión que también de sus frutos.

En relación a la ciudad plantea que se necesita nuevamente repintar las señaléticas de la ciudad, hay barrios donde hay muchas escuelas, colegios, hay accesos de La Compañías al centro que no cuentan con ninguna señalética que se pueda decir que es una ciudad que atrae o vela por la seguridad de los niños.

El Alcalde dice dará las instrucciones respectivas y va a conversar con los ejecutivos de La Polar.

Agradece a todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 14:27 horas.